

**DISPOSICION SE-CFJ N° 280/16**

Buenos Aires, 26 de agosto de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16 y 175/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 47/16, la Actuación CFJ- BEC N° 803/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el art. 21 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Daniela Paula Fernández un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma doce mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 12.247,20) para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

Que por Disp. SE-CFJ N° 175/16 se autorizó el pago de nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$ 9.466,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 803/16 solicitó el reintegro del saldo de la beca y adjunto formulario de solicitud y comprobantes de pago por la suma de dos mil ochocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos (\$ 2.827,50).

Que a fs. 26 del Legajo N° 47/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de dos mil setecientos ochenta y un pesos con veinte centavos (\$ 2.781,20) a **Daniela Paula Fernández** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Especialización en Derecho Penal, a la Universidad del Salvador.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación

Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 280/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**